



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4968-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

Asunto: Declaratoria Bien Mostrenco Predio S/N GAD Parroquial Nanegalito.

Señor Doctor
Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted señor Procurador Metropolitano, en atención al oficio No. GADDMQ-PM-2023-4065-O de 22 de septiembre de 2023, mediante el cual la Procuraduría Metropolitana, manifiesta y solicita:

“En atención a su Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-3299-O de 21 de julio de 2023, mediante el cual solicita que se emita el informe legal de acuerdo al artículo 4045 del Código Municipal, respecto a la declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado en la Parroquia Nanegalito, me permito indicar lo siguiente:

De la revisión de los documentos que forman parte del expediente remitido a esta Procuraduría Metropolitana, se aprecia que no se cumple con el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bien Inmueble Mostrenco, establecido en el Código Municipal a partir del Art. 4037 hasta el Art. 4044, debiendo indicar que limita la emisión del informe legal correspondiente señalado en el Art. 4045 del mismo cuerpo legal.

Por las consideraciones expuestas, se precisa observar:

1.- Artículo 4040, informes para la declaratoria y regularización. - Numeral 4.- Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual deberá contener el certificado de búsqueda, debidamente actualizado del inmueble a ser declarado como mostrenco. (...)

En cuanto a lo referido, es preciso señalar:

1.- ANTECEDENTES:

1.1 La Administración Zonal La Delicia, con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1359-O de 27 de mayo de 2022, informa y solicita:

“Pongo en su conocimiento que con oficio Nro. 320-GADPRN-21 de 26 de noviembre de 2021, ingresado a esta Administración Zonal con documento Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4533-E, y alcance con documento Nro.



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4968-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-1048-E de 16 de marzo de 2022, el señor Oscar Patricio Armijos Armijos, Presidente del Gobierno Parroquial Nanegalito, solicita “(...) se dé inicio al trámite correspondiente para el proceso de legalización de los espacio públicos en la parroquia Nanegalito, el mismo que está ubicado en la Cabecera Parroquial (Área del Gobierno Parroquial y Casa del Pueblo), y sea declarado como bien mostrenco, en vista que no hay antecedentes históricos de dominio (...)”, a usted informo:

*Adjunto al presente el informe técnico Nro.- 035-UZGT-2022, constante en memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0317-M de 13 de mayo de 2022, e informe jurídico constante en memorando No. AZLD-DJ-2022-42 de 27 de mayo de 2022; para el efecto, acogiendo en todas sus partes los fundamentos técnicos y legales, esta Administración Zonal **EMITE CRITERIO FAVORABLE**, respecto a la posibilidad de declarar como Bien Mostrenco el inmueble donde funciona la Junta Parroquial y Casa del Pueblo, ubicado en la parroquia Nanegalito, por lo que remito el expediente físico para el trámite correspondiente. (...)*

1.2 La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-1930-O de 31 de mayo de 2022, informó y solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro:

*“La Administración Zonal La Delicia con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1359-O de 27 de abril de 2022, acogiendo informe técnico Nro.- 035-UZGT-2022, constante en memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0317-M de 13 de mayo de 2022, e informe jurídico constante en memorando No. AZLD-DJ-2022-42 de 27 de mayo de 2022, expresados en todas sus partes los fundamentos técnicos y legales, **EMITE CRITERIO FAVORABLE**, respecto a la posibilidad de declarar como Bien Mostrenco el inmueble donde funciona la Junta Parroquial y Casa del Pueblo, ubicado en la parroquia Nanegalito (Ref. H.C. 47832).*

En este contexto y con la finalidad de continuar con este proceso, me permito remitir toda la documentación (subida a SITRA), a fin de que previa revisión de la misma, su dependencia se sirva emitir el informe técnico pormenorizado sobre el bien a declararse como bien mostrenco, que contenga: la razón de ingreso al catastro, ubicación, antecedentes históricos, orientación de los linderos, nombre de los colindantes; información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad. (...)

1.3 La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2135-O de 24 de agosto de 2022, informó:

“Al respecto, se informa:

Marco Legal

- *Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.*



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4968-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la **Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.**” (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa que previo a dar atención a su requerimiento es necesario adjuntar la siguiente documentación habilitante.

- *Levantamiento planimétrico georreferenciado en coordenadas planas WGS84 TM QUITO (versión 2000) en FORMATO DWG y PDF, del Área solicitada, para ser declarada como Bien Mostrenco de ser el caso. (...)*

1.4 La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-3245-O de 25 de agosto de 2022, solicitó a la Administración Zonal La Delicia: *“En este contexto, con el propósito de continuar con el trámite correspondiente, agradeceré de Usted señora Administradora Zonal, disponga a quien corresponda, se dé atención al requerimiento realizado por la Dirección Metropolitana de Catastro. (...)*”

1.5 La Administración Zonal La Delicia, con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2435-O de 14 de septiembre de 2022, informó:

“Al respecto sírvase encontrar adjunto el plano dwg. y pdf. conforme lo solicitado, y adicionalmente, los Informes detallados a continuación:

. INFORME Nro. 4 de 25 de marzo de 2021. UNIDAD DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN ZONAL.

. INFORME TÉCNICO No. 35-UZGT-2022 de 13 de mayo de 2022. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL.

. MEMORANDO Nro. AZLD-DJ-2022-42 de 27 de mayo de 2022. DIRECCION JURÍDICA DE LA ADMINISTRACION ZONAL. (...)”

1.6 La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-3563-O de 15 de septiembre de 2022, informó a la Dirección Metropolitana de Catastro:

“con el propósito que se continúe con el trámite correspondiente y se emita el informe para continuar con el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble donde funciona la Junta Parroquial del GAD Nanegalito, ubicado en la parroquia Nanegalito, remito el oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2435-O de 14 de septiembre de 2022, de la Administración Zonal La Delicia, mediante el cual informa:



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4968-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

“Al respecto sírvase encontrar adjunto el plano dwg. y pdf. conforme lo solicitado, y adicionalmente, los Informes detallados a continuación:

. INFORME Nro. 4 de 25 de marzo de 2021. UNIDAD DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN ZONAL.

. INFORME TÉCNICO No. 35-UZGT-2022 de 13 de mayo de 2022. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL.

. MEMORANDO Nro. AZLD-DJ-2022-42 de 27 de mayo de 2022. DIRECCION JURÍDICA DE LA ADMINISTRACION ZONAL. (...)”

1.7 La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No.

GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2377-O de 27 de septiembre de 2022, informó:

“informa que considerando el levantamiento planimétrico que se remite correspondiente al GAD de la parroquia Nanegalito, una vez implantado en el archivo gráfico SIREC-Q, se observa un espacio con relación al predio de propiedad particular identificado con predio N° 116555 de clave catastral 47832-01-010 mismo que se encuentra Regularizado, como se visualiza en imagen adjunta.

Por lo expuesto, para emitir los datos técnicos correspondiente al área para declarar bien Mostrenco, es necesario se realice una verificación de dicho espacio y de ser el caso la rectificación de dicho levantamiento, contando con el gráfico de la propiedad particular identificada con predio N° 116555 de clave catastral 47832-01-010. (...)”

1.8 La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No.

GADDMQ-DMGBI-2022-3771-O de 02 de octubre de 2022, informó a la Administración Zonal la Delicia: *“se dé atención al requerimiento realizado por la Dirección Metropolitana de Catastro. (...)*”

1.9 La Administración Zonal La Delicia, con oficio No. GADDMQ-AZLD-2023-1137-O de 05 de mayo de 2023, informa:

“Al respecto, adjunto el plano georreferenciado en formato CAD editable y pdf con firmas de responsabilidad, enviado por el GAD Parroquial de Nanegalito. Plano que se encuentra rectificado contando con el gráfico de la propiedad particular identificada con predio No. 116555, que se encuentra regularizada, acogiendo la indicación de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Adjunto también el Informe Técnico AZLD-DGT-UGU-036-2023, de 04 de mayo de 2023, en el que constan la superficie del bien inmueble y las longitudes de los linderos según el plano rectificado enviado por el GAD Parroquial de Nanegalito, así como la información de que no está prevista la ejecución de ninguna obra en dicho bien inmueble.

Particular que pongo en su conocimiento, con la finalidad de que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles pueda dar continuidad al proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4968-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

del inmueble donde funciona la Junta Parroquial del GAD de Nanegalito. (...)

1.10 La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-2226-O de 31 de mayo de 2023, informa a la Dirección Metropolitana de Catastro:

“Bajo los antecedentes expuestos, me permito remitir toda la documentación (adjunto al SITRA), a fin de que previa revisión de la misma, su dependencia se sirva emitir el informe técnico pormenorizado sobre el bien a declararse como bien mostrenco, que contenga: la razón de ingreso al catastro, ubicación, antecedentes históricos, orientación de los linderos, nombre de los colindantes; información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad. (...)”

1.11 La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No.

GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1470-O de 11 de julio de 2023, informa: *“Por lo expuesto y conforme la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-1256 de 29 de junio de 2023, que contiene los datos técnicos del inmueble a declararse como bien mostrenco, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente. (...)*”

1.12 La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-3139-O de 02 de agosto de 2023, solicita al Registro de la Propiedad:

“En este contexto, y de acuerdo al informe proporcionado por la DMC, me permito enviar la documentación en la que consta el informe emitido por la dependencia municipal involucrada en este proceso, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, TÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS – CAPÍTULO II - Artículo 4040.- Informes para la declaratoria y regularización.- Literal 4. Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual deberá contener los certificados de búsqueda, y de hipotecas y gravámenes, debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco. (...)”

1.13 El Registro de la Propiedad con oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2283-OF de 14 de agosto de 2023, informó a esta Dirección Metropolitana:

“La Ley del Registro de la Propiedad, establece las facultades y atribuciones para el Registro de la Propiedad, dentro de las cuales no se encuentra ninguna respecto a mantener, identificar o publicar el número de predio asignado a los bienes inmuebles. En ese sentido, la información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales que se generan por efecto de las inscripciones de títulos de dominio y demás documentos, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario, forma de adquisición y fecha de inscripción.”



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4968-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

Por tanto, en la información registral que mantenemos, no consta el número de predio, ni su clave catastral; consecuentemente, esta entidad, no puede identificar la inscripción del título de propiedad a través del número de predio catastral. (...)

1.14 La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-3299-O de 17 de agosto de 2023, informa y solicita a la Procuraduría Metropolitana:

*“De conformidad al procedimiento establecido en el Capítulo II – Art. 4037 del Código Municipal, y de acuerdo al análisis de la documentación y de los informes emitidos por la Administración Zonal La Delicia, Registro de la Propiedad y de la Dirección Metropolitana de Catastro, esta Dirección Metropolitana emite informe **FAVORABLE** para la declaratoria y regularización de Bien Mostrenco, considerando que en el área a ser declarada como bien mostrenco no cuenta con el título de propiedad y funciona las oficinas del Gobierno Parroquial y Casa del Pueblo, que son compatibles con la políticas municipales.*

En este contexto, me permito enviar toda la documentación, por lo que, agradeceré de Usted, disponga a quien corresponda se emita el informe legal de acuerdo al Art. 4045 del Código Municipal, para la Declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble ubicado en la Parroquia Nanegalito, para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público. (...)

1.15 La Procuraduría Metropolitana con oficio No. GADDMQ-PM-2023-4065-O de 22 de septiembre de 2023, manifiesta y solicita:

“En atención a su Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-3299-O de 21 de julio de 2023, mediante el cual solicita que se emita el informe legal de acuerdo al artículo 4045 del Código Municipal, respecto a la declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado en la Parroquia Nanegalito, me permito indicar lo siguiente:

De la revisión de los documentos que forman parte del expediente remitido a esta Procuraduría Metropolitana, se aprecia que no se cumple con el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bien Inmueble Mostrenco, establecido en el Código Municipal a partir del Art. 4037 hasta el Art. 4044, debiendo indicar que limita la emisión del informe legal correspondiente señalado en el Art. 4045 del mismo cuerpo legal.

Por las consideraciones expuestas, se precisa observar:

1.- Artículo 4040, informes para la declaratoria y regularización. - Numeral 4.- Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual deberá contener el certificado de búsqueda, debidamente actualizado del inmueble a ser declarado como mostrenco. (...)

1.16 La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No.



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4968-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

GADDMQ-DMGBI-2023-4144-O de 02 de octubre de 2023, solicita al Registro de la Propiedad:

“En este contexto, y de acuerdo al informe proporcionado por la DMC, me permito enviar la documentación en la que consta el informe emitido por la dependencia municipal involucrada en este proceso, a fin de que disponga a quien corresponda, se emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, TÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS – CAPÍTULO II - Artículo 4040.- Informes para la declaratoria y regularización.- Literal 4. Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual deberá contener los certificados de búsqueda, y de hipotecas y gravámenes, debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco. (...)”

1.17 El Registro de la Propiedad, con oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-5519-OF de 10 de noviembre de 2023, informa:

*“Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011. En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto el certificado número **2545559** de fecha 14 de octubre de 2023. (...)”*

“En atención al Oficio N° GADDMQ-DMGBI-2023-4144-O, de fecha 02 de octubre de 2023, en el que solicita la siguiente diligencia: Proporcione el certificado de búsqueda para Declaratoria de Bien Mostrenco. Al respecto manifiesto que:

DATOS DE LA PETICIÓN:

Fecha de otorgamiento: No consta

Notaria/o: No consta

Tipo de acto o contrato: No consta

Fecha aprox. de inscripción: No consta

Tradente o compareciente: No consta

Adquirente o compareciente: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Adjunto: Ficha informativa de la Dirección Metropolitana de Catastro que contiene número de predio, ubicación, linderos, área, razón sin antecedente histórico sobre la titularidad de dominio.

CERTIFICO:

Con base a los datos proporcionados por el solicitante, al INFORME TÉCNICO AZLD-DGT-UGU-036-2023 UNIDAD DE GESTIÓN URBANA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA y la información constante en los índices del Registro de la Propiedad, no se halló título inscrito asociado al predio número SIN REGISTRO (...)”

2. BASE NORMATIVA.-

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4968-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

"Art. 4035.- Bien mostrenco. - Son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel bien inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, demostrado mediante el certificado respectivo conferido por dicha entidad."

"Art. 4036.- Competencia. - La autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble como bien mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido en el presente Título."

"Art. 4037.- Procedimiento.- El trámite para la declaratoria y regularización de bienes inmuebles mostrencos estará a cargo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, dependencia que solicitará los informes técnicos y legales, de acuerdo a lo establecido en el presente Título, para el efecto actuará en coordinación con: la Dirección Metropolitana de Catastro, Administraciones Zonales, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, Dirección de Servicios Ciudadanos, Procuraduría Metropolitana, Registro de la Propiedad; y la Comisión de competente en materia de propiedad municipal y espacio público del Distrito Metropolitano de Quito. Conforme lo establece el ordenamiento jurídico, la declaratoria se realizará mediante resolución del Cuerpo Edilicio."

"Art. 4044.- Informe de la Dirección Metropolitana Gestión de Bienes Inmuebles.- La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, una vez que cuente con la documentación descrita en los artículos anteriores, elaborará un informe técnico y determinará la procedencia o improcedencia del trámite para la declaratoria y regularización del bien mostrenco, con lo cual se remitirá en el término de 15 días el expediente completo a la Procuraduría Metropolitana para que emita el informe legal correspondiente."

3. ANÁLISIS.-

Con base en lo descrito en el artículo 4040 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano e Quito, dando cumplimiento a la norma enunciada, al contar con el Informe técnico y legal de la Administración Zonal La Delicia, mismos que se encuentran unificados en el oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-1359-O de 27 de mayo de 2022; Ficha técnica Nro. STHV-DMC-UCE-2023-1256 de 29 de junio de 2023, conferida por la Dirección Metropolitana de Catastro; e, Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual debe contener el certificado de búsqueda, presente en el oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DA-5519-OF de 10 de noviembre de 2023, con número de trámite No. 2545559; esta Dirección Metropolitana emite el Informe **FAVORABLE** para que se continúe con la declaratoria y regularización del bien mostrenco del predio No. SN, ubicado en la Parroquia Nanegalito, requerido por la Administración Zonal la Delicia con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1359-O de 27 de mayo de 2022, solicitado por el GAD Parroquial de Nanegalito.

4. SOLICITUD.-

En concordancia con el artículo 4044 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4968-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

Quito, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles remite el expediente digital completo a la Procuraduría Metropolitana para que acorde a sus competencias, emita el informe legal correspondiente con base en el artículo 4045 de la norma referida, mismo que será remitido conjuntamente con el expediente completo a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para su conocimiento y dictamen.

Adjuntos al presente oficio, se servirá encontrar los documentos mencionados, ordenados de forma cronológica.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-5519-OF

Anexos:

- informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2023-1256-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-3299-O.pdf
- 4_cabecera-junta_parroquial.dwg
- 4_cabecera-junta_parroquial.pdf
- 4_cabecera-junta_parroquial_correg._observacion_dmgbi-model_(2).pdf
- 4_cabecera-junta_parroquial_rectificado_segun_predio_colindante.dwg
- azld4130-2021 (1).pdf
- gaddmq-azld-2022-1359-o_(2).pdf
- gaddmq-dmgbi-2022-1930-o_(2).pdf
- gaddmq-dmgbi-2023-2226-o.pdf
- gaddmq-dmgbi-2023-3139-o_(1).pdf
- inf._nro._4_area_casa_comunal_y_junta_parroquial.pdf
- inf._tec_35-uzgt-bien_mostrenco_nanegalito-signed.pdf
- informe_legal_nro._42_bien_mostrenco_gad_nanegalito-signed.pdf
- informe_tecnico_azld_dgt_uгу_036_2023-signed.pdf
- 2545559.pdf
- 1.0 azld1020-2022.pdf
- 1.0 azld4130-2021_(1).pdf
- 1.1 GADDMQ-AZLD-2022-1359-O (2).pdf
- 1.1 inf._tec_35-uzgt-bien_mostrenco_nanegalito-signed.pdf
- 1.1 informe_legal_nro._42_bien_mostrenco_gad_nanegalito-signed.pdf
- 1.2 GADDMQ-DMGBI-2022-1930-O.pdf
- 1.3 GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2135-O.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4968-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

- 1.4 GADDMQ-DMGBI-2022-3245-O.pdf
- 1.5 GADDMQ-AZLD-2022-2435-O.pdf
- 1.6 GADDMQ-DMGBI-2022-3563-O.pdf
- 1.7 GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2377-O (1).pdf
- 1.8 GADDMQ-DMGBI-2022-3771-O.pdf
- 1.9 GADDMQ-AZLD-2023-1137-O.pdf
- 1.9 informe_tecnico_azld_dgt_ugu_036_2023-signed.pdf
- 1.10 GADDMQ-DMGBI-2023-2226-O.pdf
- 1.11 GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1470-O.pdf
- 1.11 informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2023-1256-signed-signed-signed.pdf
- 1.12 GADDMQ-DMGBI-2023-3139-O.pdf
- 1.13 GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2283-OF.pdf
- 1.14 GADDMQ-DMGBI-2023-3299-O.pdf
- 1.15 GADDMQ-PM-2023-4065-O.pdf
- 1.16 GADDMQ-DMGBI-2023-4144-O (1).pdf
- 1.17 2545559 (1).pdf
- 1.17 GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-5519-OF (1).pdf

Copia:

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señor
Sixto Marcelo Villarroel Villegas
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sixto Marcelo Villarroel Villegas	smvv	DMGBI-AT	2023-11-14	
Revisado por: Ivan Esteban Andrade Albormoz	ia	DMGBI-AT	2023-11-15	
Revisado por: Olivia Mercedes Changoluisa Ninahualpa	och	DMGBI	2023-11-15	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2023-11-15	

